

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

La Asamblea General de Accionistas aprobó el Cambio en el cierre contable del ejercicio social de semestral a anual.

En este sentido, el artículo al que se refiere el EJERCICIO SOCIAL, quedará así:

ART. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social será anual, con fecha al treinta y uno (31) de Diciembre de cada año, con la finalidad de realizar el inventario, el balance general, y el estado de resultados del ejercicio para someterlo a consideración de la Asamblea General de Accionistas.